

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA
+MAS

Estos términos y condiciones de utilización del sistema +MAS, incluyendo sus anexos ("TÉRMINOS Y CONDICIONES"), constituyen un contrato entre cualquier persona (en adelante, "USUARIO" o, en plural, "USUARIOS") que desee acceder y/o usar el SISTEMA +MAS del Colegio Farmacéutico de Mendoza (COFAM), CUIT: 30-55439558-5 (en adelante, "COFAM"), para comprar los medicamentos y/ otros productos en las farmacias que acepten voluntariamente dispensar y/o expender los mismos (en adelante, la "FARMACIA" o, en plural las "FARMACIAS") utilizando el mismo, en cuyo caso el USUARIO estará sujeto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

En estos TÉRMINOS Y CONDICIONES se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones del USUARIO, de las FARMACIAS y de COFAM al utilizar el sistema de compra de medicamentos y/o artículos en las FARMACIAS a través de la plataforma desarrollada al efecto (en adelante, la "PLATAFORMA"), conforme la definición de este término en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, y cualquier producto, funcionalidad o servicio relacionado (cualquiera de ellos, indistintamente, el "SISTEMA +MAS", o los "SISTEMAS +MAS").

El USUARIO debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES y demás políticas y principios incorporados a las mismas por referencia, de manera previa a su registro como USUARIO del SISTEMA +MAS y/o a la utilización del mismo. En cualquier caso, cualquier pago que efectúe el USUARIO utilizando el SISTEMA +MAS implica la aceptación por parte del USUARIO de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Cualquier persona que no acepte estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, los cuales tiene un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar el SISTEMA +MAS para efectuar compras de medicamentos y/o otros productos en las FARMACIAS.

1. Objeto del SISTEMA +MAS: El SISTEMA +MAS es un sistema de compra de medicamentos y/o otros productos en las FARMACIAS utilizando una PLATAFORMA que tiene por objeto que el USUARIO pueda acceder a los mismos sin necesidad de cancelar en dicho momento su precio en dinero en efectivo y/o con tarjetas de débito y/o crédito y/o billeteras virtuales.
2. Funcionamiento del SISTEMA +MAS: El USUARIO podrá adquirir medicamentos y productos en las FARMACIAS que acepten voluntariamente efectuar la dispensa o expendio mediante el SISTEMA +MÁS utilizando de la PLATAFORMA creada al efecto. El USUARIO podrá adquirir los medicamentos y/o productos sin necesidad de cancelar en dicho momento su precio en dinero en efectivo y/o con tarjetas de débito y/o crédito y/o billeteras virtuales. El precio de la compra efectuada le será descontado por la empresa o jurisdicción estatal en que desempeña su actividad laboral o cobra su prestación en la liquidación mensual.
3. Medios de utilización: Las operaciones se cursarán a través de Internet por medio de la PLATAFORMA y mediante el uso de equipos de telefonía celular.
4. Operación: El USUARIO podrá operar en el SISTEMA +MAS desde cualquier equipo de telefonía móvil en el cual se haya descargado el aplicativo El USUARIO deberá descargar el aplicativo ... desde las tiendas de aplicaciones habilitadas para tal fin. El usuario accederá a las distintas operaciones disponibles a través de un menú de navegación, y una vez efectuadas las operaciones solicitadas deberá concluir la cesión utilizando

las opciones correspondientes.

5. Requisitos de utilización: Para que el TITULAR pueda hacer uso del SISTEMA +MAS debe: a) Disponer de sueldo y/o pensión de una empresa y/o jurisdicción estatal que haya aceptado descontar el valor de su compra de su bono de sueldo; b) Haber descargado la App necesaria ... para utilizar la PLATAFORMA; c) Haber aceptado los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES en la PLATAFORMA de manera previa a su registro; d) Registrarse en la PLATAFORMA.
6. Registro: Todo USUARIO que desee utilizar el SISTEMA +MAS debe registrarse en la PLATAFORMA y aceptar de manera previa los TÉRMINOS Y CONDICIONES. Para registrarse es obligatorio completar el formulario de registro en todos sus campos con datos válidos e información personal exacta, precisa y verdadera ("DATOS PERSONALES"). El USUARIO asume el compromiso de actualizar los DATOS PERSONALES conforme resulte necesario. El COFAM no se responsabiliza por la certeza de los Datos Personales provistos por los USUARIOS. Los USUARIOS garantizan y responden, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los DATOS PERSONALES ingresados. Toda la información y los DATOS PERSONALES ingresados por el USUARIO tienen carácter de declaración jurada. El COFAM se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por un USUARIO en materia de DATOS PERSONALES, así como de suspender temporal o definitivamente a aquellos USUARIOS cuyos datos no hayan podido ser confirmados. En cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo ("PLD/FT") el COFAM podrá recabar cierta información y/o documentación de los USUARIOS, la cual deberá

mantenerse actualizada, para dar cumplimiento a procesos de identificación, verificación, conocimiento y monitoreo de los mismos y su operatoria, que podrá variar, de acuerdo con la actividad del USUARIO dentro de la PLATAFORMA o de los servicios que el USUARIO utilice. El COFAM se reserva el derecho de rechazar una solicitud de registro o de cancelar o suspender, temporal o definitivamente a un USUARIO, sin que tal decisión genere para el Usuario derechos de indemnización o resarcimiento (conforme es definida a continuación), (i) en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por un USUARIO, o actividades inusuales o sospechosas del Usuario en materia de PLD/FT o de fraude; o (ii) en caso que el USUARIO no proporcione o no actualice en tiempo y forma la información y/o documentación requerida por el COFAM, sin que tal decisión genere para el USUARIO derechos de indemnización o resarcimiento.

7. Forma de la registración: El USUARIO deberá ... Se le solicitará email, número de teléfono móvil y credenciales (usuario y clave). Por ultimo deberá definir una clave local para la utilización del SISTEMA +MAS. El USUARIO deberá generar una clave local de 4 números para su acceso al SISTEMA +MAS. La modificación de la clave numérica se podrá realizar desde la misma aplicación. Esta clave es de uso exclusivo en el dispositivo móvil donde el usuario realizó el proceso de alta. El USUARIO responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas con la utilización de su clave.
8. Acceso al sistema: El usuario podrá realizar todas las operaciones de compra hasta el límite disponible luego del ingreso de su clave. La utilización de la clave por parte del USUARIO es muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad

de las operaciones, deslindando al COFAM de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo ésta exclusiva del USUARIO.

9. Habilitados para operar: Sólo podrán hacer uso del SISTEMA +MÁS el USUARIO y las personas humanas que él mismo habilite y/o designe para la utilización del SISTEMA +MÁS (en adelante, los "AUTORIZADOS"). El TITULAR podrá revocar la autorización concedida a los AUTORIZADOS comunicando su voluntad de manera fehaciente al COFAM.
10. Responsabilidad por las compras: El USUARIO es el único responsable de abonar los importes correspondientes a compras efectuadas por el mismo, en forma personal o por sus AUTORIZADOS. Tal obligación, subsistirá mientras el USUARIO no comunique en forma fehaciente al COFAM su voluntad de revocar su adhesión al SISTEMA +MAS. La/s operaciones de compra realizadas con anterioridad por el USUARIO y/o sus AUTORIZADOS no podrán revocarse, quedando vigentes hasta que la FARMACIA perciba íntegramente los importes correspondientes a los consumos efectuados.
11. Farmacias adheridas: EL USUARIO y sus AUTORIZADOS queda habilitados para efectuar compras por el SISTEMA +MÁS únicamente en aquellas FARMACIAS que voluntariamente hayan aceptado efectuar la dispensa o expendio mediante el SISTEMA +MÁS utilizando la PLATAFORMA creada al efecto cuya nómina se encuentra a su disposición en la sede del COFAM y en las mismas FARMACIAS.
12. Autorización necesaria para operar: El USUARIO autoriza al COFAM a que presente en la empresa o jurisdicción estatal en que desempeña su actividad laboral, la liquidación mensual correspondiente a los importes de los consumos efectuados en las FARMACIAS adheridas al SISTEMA +MAS y solicite se le descuenten dichos importes de sus haberes mensuales.

13. Irrevocabilidad de la autorización: La presente autorización, constituye un mandato irrevocable en los términos del artículo 1.330 del Código Civil y Comercial de la Nación, en adelante CCCN, y subsistirá mientras existan saldos pendientes de pago por compras efectuadas en cualquiera de las FARMACIAS adheridas al SISTEMA +MAS.
14. Límite de las operaciones de compra: El USUARIO y sus AUTORIZADOS sólo podrá efectuar compras por el SISTEMA +MÁS hasta la suma o porcentaje de sus haberes que fije el COFAM del monto neto de sus haberes no pudiendo nunca excederse del mismo. Las FARMACIAS adheridas al SISTEMA +MAS podrán negarse a atender las recetas y/o los pedidos de compra del USUARIO si supera el límite establecido por el COFAM.
15. Nuevas condiciones y/o reglamentaciones: El USUARIO también acepta y adhiere al resto de las condiciones y reglamentaciones que haya emitido o emita en un futuro el COFAM para el correcto funcionamiento del SISTEMA +MÁS. Especialmente acepta y adhiere a las nuevas condiciones y reglamentaciones que disponga el COFAM a fin de operar al SISTEMA +MAS por medios completamente electrónicos y/o digitales ...
16. Cancelación de los consumos: Las compras efectuadas por el USUARIO y/o sus AUTORIZADOS solamente quedarán canceladas cuando el COFAM reciba íntegramente el monto de los consumos efectuados en las FARMACIAS. El COFAM queda facultado para demandar al USUARIO para cobrarle los saldos adeudados cuando no se le cancelen íntegramente las compras efectuadas. Dicha facultad podrá ser ejercida por el COFAM aún en caso que la empresa y/o jurisdicción estatal haya descontado de su bono de sueldo al USUARIO los importes correspondientes por sus compras si no le canceló las mismas. La falta de pago en tiempo y forma de los saldos adeudados también

- habilitará al COFAM a incluir al USUARIO en organismos como CODEME y VERAZ.
17. Responsabilidad por la utilización del SISTEMA +MAS: El USUARIO asume la responsabilidad por el uso del SISTEMA +MAS, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido. El COFAM se reserva el derecho para suspender y/o interrumpir la utilización del SISTEMA +MAS en caso de uso indebido del mismo. El COFAM tampoco asume ninguna responsabilidad derivada de la compra que efectúe el USUARIO y sus AUTORIZADOS en las FARMACIAS.
 18. Responsabilidad por los medicamentos, productos y actividad profesional: El COFAM no asume ninguna responsabilidad por la calidad ni la idoneidad de los medicamentos y/o productos que el USUARIO adquiera en las FARMACIAS a través del SISTEMA +MAS. Tampoco es responsable por la actividad profesional que implique la dispensa de los medicamentos que adquiera en las FARMACIAS.
 19. Responsabilidad por la PLATAFORMA: El COFAM no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su PLATAFORMA. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet en los links o Herramientas de Venta o por cualquier otra circunstancia ajena al COFAM. Los USUARIOS NO podrán imputarle responsabilidad alguna al COFAM, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, así como por cualquier otra clase de daños, incluyendo daños indirectos, especiales o consecuentes que surjan o experimenten los USUARIOS, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser pagados o acreditados.
 20. Costo de utilización del SISTEMA +MAS: El USUARIO abonará al COFAM en concepto de costo de utilización del SISTEMA +MAS un seguro de cobro y

los gastos administrativos de operación del sistema. El costo podrá ser actualizada unilateralmente por el COFAM periódicamente para que no pierda su valor. El USUARIO también otorga mandato irrevocable al COFAM conforme lo dispuesto en el art. 1330 del CCCN para que dicho importe sea descontado de su bono de sueldo.

21. Reclamos: El USUARIO tendrá derecho a efectuar reclamos al COFAM respecto de los descuentos que se hayan efectuado en sus bonos dentro de un plazo perentorio de 180 días posteriores a la fecha de haber sido conocido el descuento. Vencido dicho plazo el USUARIO perderá el derecho de efectuar reclamos por los descuentos que se le hayan realizado.
22. Terminación del contrato: En cualquier momento el USUARIO y/o el COFAM podrán terminarlo sin expresión de causa, lo que implicará que el USUARIO no podrá seguir adquirir medicamentos y/o productos en las FARMACIAS utilizando el SISTEMA +MAS. El USUARIO continuará siendo responsable de las compras efectuadas mediante el SISTEMA +MAS hasta la terminación del contrato. A los efectos de ejercer esta facultad, es necesario que la parte que pretende la terminación del contrato no adeude el cumplimiento de alguna obligación. Asimismo, el COFAM podrá, en caso de incumplimiento del USUARIO a las condiciones del presente contrato o a la legislación aplicable en la materia, dar por terminada la prestación de los servicios del SISTEMA +MAS sin ningún tipo de aviso previo, reservándose el derecho de reclamar los daños y perjuicios que tal incumplimiento le haya causado.
23. Declaraciones del USUARIO: Actividades Prohibidas. El USUARIO manifiesta que el objeto por el cual se celebra la contratación no infringe ninguna ley aplicable, ni es por un servicio, venta o transmisión que está prohibida

por la ley vigente y los TÉRMINOS Y CONDICIONES. El USUARIO no utilizará el SISTEMA +MAS para efectuar cualquier operación que pueda considerarse o ser entendida como adelanto de efectivo o préstamo.

24. Licencia Limitada: Todos los derechos intelectuales e industriales, sobre el Sitio, la PLATAFORMA, Códigos, desarrollo, software, hardware, dominio, logos, emblemas, logotipos, diseños, estructura, contenidos, información, etc. son de propiedad del COFAM. En ningún caso se entenderá que el USUARIO tendrá algún tipo de derecho sobre los mismos.
25. Cesión: El USUARIO no podrá ceder, transferir, delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados del presente contrato, total o parcialmente. El COFAM podrá ceder, transferir, delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados del presente contrato o de su posición contractual, total o parcialmente, para lo cual el USUARIO otorga su consentimiento de manera previa para la realización de dichas acciones.
26. Seguridad y Confidencialidad de datos personales: El COFAM Pago no venderá, alquilará ni negociará con otras empresas la información personal de los USUARIO salvo en las formas y casos establecidas en las políticas de privacidad. Estos datos serán utilizados para prestar el servicio de pago. El COFAM hará sus mejores esfuerzos para mantener la confidencialidad y seguridad de los DATOS PERSONALES del USUARIO, pero no responderá por perjuicios que se puedan derivar de la violación de dichas medidas por parte de terceros que utilicen las redes públicas o el Internet para acceder a dicha información o en los casos en que haya habido culpa o negligencia del USUARIO.
27. Domicilios: Se fija como domicilio del COFAM el de calle Rivadavia N° 645, Godoy Cruz, Mendoza, y el domicilio de los USUARIOS el denunciado al

registrarse en la PLATAFORMA.

28. Notificaciones: Serán válidas y el USUARIO acepta expresamente que todas las notificaciones realizadas por el COFAM, incluyendo sin limitación a los avisos, recordatorios o comunicaciones relacionadas con el SISTEMA +MAS, sean dirigidas (i) a la dirección de correo electrónico principal registrada por éstos (domicilio especial electrónico), (ii) mediante la aplicación móvil y/o (iii) a la PLATAFORMA.
29. Jurisdicción y competencia: Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la Argentina. Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad de Mendoza, salvo disposición específica de Orden Público, como por ejemplo la Ley de Defensa del Consumidor (o normativa vinculada) en los casos en los que ésta sea aplicable.

Declaro haber leído y aceptado el presente acuerdo estando debidamente informado sobre los alcances e implicancias del mismo.